



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 30 DE AGOSTO DE 2016

Siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto de 2016, en las Salas de Videoconferencias 1 de las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, día y hora señalado para la celebración de la Séptima Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes, en la Ciudad de México, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que el Vicepresidente Mario Palma Rojo se encuentra presente en la ciudad de Aguascalientes. De la misma manera, señaló que se cuenta con la asistencia, en la Ciudad de México, del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Séptima Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 7ª/II/2016.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, son 12 los acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión de 2016, de los cuales 10 fueron cumplidos y 2 se encuentran en proceso de cumplimiento. Por lo que, de los 677 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 3 se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de la misma el proyecto de presupuesto 2017. Se invitó al Director General de Administración, Marcos B. González Tejeda, quien junto con el Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto, Luis María Zapata Ferrer, expuso el contenido y alcances de dicho proyecto de presupuesto. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/II/2016. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 59, 77 fracción X, y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 4 fracción III, 5 fracción I, 24 fracción III, 28, 30 y 41 fracciones I, inciso b) y II, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de 7,290.7 millones de pesos. De este presupuesto, 7,002.6 millones de pesos corresponden al Programa Regular y 288.1 millones de pesos para actividades Censales, de los cuales 83.6 millones de pesos se destinarán para actividades de Población y Vivienda y 204.5



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

millones de pesos a la realización de la Encuesta Nacional Agropecuaria y la Encuesta Nacional de Comercialización de Productos Agropecuarios, en los términos propuestos.

Como cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de dicho Órgano Colegiado las Disposiciones para un segundo programa de retiro voluntario y reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2016. El Director General de Administración y el Director General Adjunto de Recursos Humanos, Josué Hiram Suárez Villaseñor, expusieron sobre el resultado del programa de retiro autorizado en la sesión anterior y los detalles de este nuevo programa. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/III/2016. Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6 segundo párrafo, 57, 60 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 52, 77 fracción XIV, y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Disposiciones para la Implementación del Segundo Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento al personal del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva, para el ejercicio fiscal 2016, en los términos propuestos y en apego a la normatividad vigente. Se instruye a la Dirección General de Administración a gestionar la publicación de las Disposiciones antes citadas en la Normateca Institucional.

Para tratar el quinto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la aprobación de los miembros el nombramiento del Director General Adjunto de Informática, exponiendo la motivación y alcances de dicho nombramiento junto con el Director General de Administración. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/IV/2016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento del C. Juan Alfonso Mireles Belmonte, para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Informática, a partir del día 01 del mes de septiembre de 2016.

Como sexto punto del orden del día, se solicitó al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, que expusiera la propuesta para determinar como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. El Vicepresidente Palma solicitó autorización a la Junta de Gobierno para que lo acompañara durante su exposición el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Adrián Franco Barrios. Una vez expuestos el contenido y alcances de la propuesta referida, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/V/2016. Se determina como Información de Interés Nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios la información estadística de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información estadística de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de internet www.inegi.org.mx. Se instruye



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el Vicepresidente Palma Rojo, apoyándose de nueva cuenta en el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, presentaron los motivos y fundamentos de la propuesta para determinar como Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/VI/2016. Se determina como Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios la información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios a través de la página de Internet www.inegi.org.mx. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el octavo punto del orden del día, de nueva cuenta el Vicepresidente Palma Rojo, junto con el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, sometió a la consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para adicionar al Catálogo Nacional de Indicadores cuatro indicadores clave en materia de Seguridad Pública y Sistema Penitenciario. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/VII/2016. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Acuerdo 4ª/X/2008 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de seguridad pública, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

Indicador clave	
9.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, nacional y por entidad federativa.
10.	Tasa de prevalencia delictiva por cada 10 mil unidades económicas, nacional y por entidad federativa.
11.	Tasa de prevalencia delictiva por cada 10 mil unidades económicas, por sector económico: comercio, industria y servicios.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

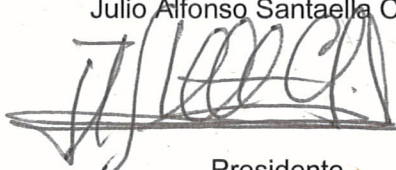
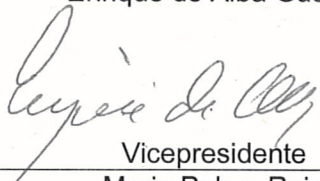
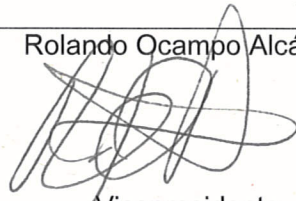
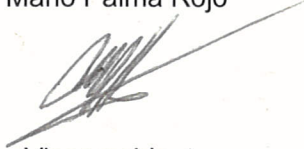
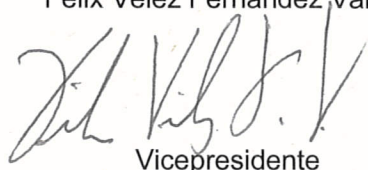
12.	Tasa de prevalencia delictiva por cada 10 mil unidades económicas, por tamaño de unidad económica: micro, pequeña, mediana y grande.
-----	--

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, generar de manera regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

El Secretario de Actas informó al Presidente que no se recibieron temas a tratar en asuntos generales, por lo que, no habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno a las 12:30 horas.

Ciudad de México a 30 de agosto de 2016

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	